



15332

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 10 años, solicitada a favor de Don Ramon FONT Coll, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, por " UN PROCEDIMIENTO PARA EL ACETIFICADO DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS " .

Esta descripción se refiere a un nuevo procedimiento para el acetificado de películas cinematográficas.

Sabido es que la operación de referencia tiene por finalidad recubrir con una capa de un material perfectamente transparente, flexible, indestructible por los agentes atmosféricos e inatacable por el aceite entre otros productos, la gelatina de las películas cinematográficas para proteger aquella contra cualquier acción mecánica, por ejemplo su rayado, o contra cualquier acción química como la que sobre la misma ejerce el aceite, que dan por resultado su destrucción y con elle la de la propia fotografía e imagen y la de la reproducción sonora de la banda, lo que inutiliza porciones más o menos extensas de la propia película.

La operación de referencia se lleva a cabo actualmente por varios y distintos procedimientos, pero con ninguno de ellos se consigue la finalidad perseguida de una manera técnica perfecta, rápida y económica.

El procedimiento objeto de esta descripción aporta una solución total a este problema con las consiguientes ventajas que elle representa para una mejor conservación y por tante para una mayor duración de las películas que se protejen con



el propio procedimiento de acetificado.

Una de las ventajas del procedimiento que se describe es la de que el producto que en forma de barniz se aplica sobre la gelatina de las películas es perfectamente transparente y aumenta
25 de un modo muy notable el grado de claridad en la proyección de las mismas. Otra característica es la de que bajo la acción protectora del propio barniz desaparece el picado en su primer grado que aparece en las perforaciones de las películas a consecuencia del uso, del poco cuidado de los operadores y de las
30 deficiencias y irregularidades que presentan los rodillos de arrastre.

De igual manera se caracteriza por que dadas sus condiciones de flexibilidad y refuerzo aumenta la duración de las películas a las que al propio tiempo protege contra la acción del aceite que reciben al pasar aquellas por los aparatos de proyección.
35 Además, las películas así tratadas pueden limpiarse con un paño o gamuza cualquiera, pues no se corre el riesgo de rayar o perjudicar la gelatina.

Finalmente otra característica es la de que este barniz se
40 puede quitar, sin que del mismo quede huella alguna en la película en que vaya aplicado, bastando para conseguirlo el tratar el propio barniz con acetato de etilo o acetona. Esta operación es indispensable para los casos en que se desea impresionar
45 textos sobre una copia de película, pues no hay manera de atacar suficientemente la gelatina, cuando ésta se encuentra protegida por un recubrimiento, ya sea con tipos calentados ya por la acción oxidante de un ácido combinado con determinadas sales.

En su esencialidad consiste el procedimiento de que se trata en aplicar sobre la gelatina de las películas cinematográficas,
50 ya sea a mano ya mecánicamente, una capa de un barniz



constituída por una mezcla, en las condiciones necesarias de proporcionalidad y temperatura, de celuloide, alcanfor, acetona, acetato de amilo y éter sulfúrico. Para la realización de dicha mezcla se procede, en primer término a la disolución del celuloide en una parte de la acetona y el acetato de amilo empleados, a los que se agrega el alcanfor y el éter sulfúrico, tardando de 20 a 30 horas en añadir el resto de la acetona y el acetato de amilo. Se deja el frasco en que se ha verificado la operación en un recinto oscuro, renovándolo de vez en cuando hasta la completa disolución de aquel procediéndose entonces al filtrado que puede ser por sedimentación o bien combinando un papel filtro con una tela.

Los productos del barniz que así se forma se emplearán en proporciones variables, dentro de los límites que a continuación se consignan, según sea las características de mayor o menor flexibilidad, de mayor o menor resistencia al calor o cualesquiera otras que haya de presentar el barniz que se fabrique. Así pues los límites máximo y mínimo de empleo de cada producto serán las siguientes:

70	Celuloide	de	10	a	20	gramos.
	Alcanfor	de	10	a	20	gramos.
	Acetona	de	80	a	180	cm ³
	Acetato de Amilo	de	100	a	200	cm ³
	Eter sulfúrico	de	50	a	100	cm ³

75 El barniz resultante se puede aplicar a mano sobre la gelatina de las películas o bien mecánicamente por una máquina de rodillos provista de medios para evitar el pase del propio barniz a la cara posterior o sea al celuloide de la propia película.

80 El procedimiento descrito será aplicable a películas mudas o sonoras, de tecnicolor o fotocolor, de ancho normal o ancho



redacido y en todos los casos nuevas o usadas.

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:-

85 1^a.- Un procedimiento para el acetificado de películas cinematográficas que en su esencialidad consiste en aplicar sobre la gelatina de las mismas y por medios manuales o mecánicos, un barniz formado por la mezcla, en las condiciones y proporciones debidas, de celuloide, alcanfor, acetona, acetato de amilo y éter sulfúrico.

90 2^a.- El propio procedimiento en el que los componentes del barniz empleado en el mismo lo serán en una proporción que oscilará entre los límites siguientes:

Celuloide de 10 a 20 gramos.

Alcanfor de 10 a 20 gramos.

95 Acetona de 50 a 150 cm³

Acetato de amilo de 100 a 200 cm³

Eter sulfúrico de 50 a 100 cm³

3^a.- Un procedimiento para el acetificado de películas cinematográficas.

100 Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 29 de NOVIEMBRE de 1941.

P. A.

BASILIO SAEZ

p. p.